

Unidad administrativa:

Suministros - Contrataciones

Exp.: **SERV-2020-008-PAS**

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**.

2. Aprobar el gasto por importe de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (119.723,45 €), IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2020	85.516,75 €
2021	34.206,70 €

Estas anualidades se imputan a la siguiente aplicación presupuestaria:

Programa: **312A** A. presupuestaria: **22701**

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131, 156 y 159 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid,  
EL DIRECTOR GERENTE,  
P.D. Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de fecha 25/02/2011

(B.O.C.M. 31/03/2011)

César Adolfo Gómez Derch

